



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. = 12519 ABR 2021

*“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2063 de 2020, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”;

Que, de acuerdo con la justificación que soporta la actualización de la ficha del proyecto de inversión “Reconstrucción reforzamiento estructural de la sede principal de la PGN Bogotá” para el año 2021, no se ejecutará la suma de dieciséis mil quinientos cincuenta y un millones doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos M/cte (\$16.551.281.767), toda vez que las obras de reforzamiento estaban proyectadas para iniciar en la vigencia 2020 y culminar en el año 2022. Sin embargo, el presupuesto estimado en la respectiva vigencia no atendía a las etapas de ejecución planteadas inicialmente para el proyecto que pretendía ejecutarse en un plazo estimado de tres (3) años, para lo cual se debe adelantar el proceso de licitación pública, lo que conlleva un plazo mínimo de dos (2) meses conforme a la normatividad vigente. Así mismo, se advirtió la necesidad de actualizar los estudios del proyecto realizados en el año 2012 que determinase la necesidad real de las obras a ejecutar, lo que imposibilita llevar a cabo las fases de contratación y construcción dentro de esta vigencia, teniendo en consideración que no se cuenta con un diagnóstico y estudios actualizados, los cuales se contratarían en este año, lo que a su vez requiere un plazo, entre contratación y ejecución, mínimo de seis (6) meses.

Que se requieren recursos para acreditar el proyecto “Mejoramiento de la gestión institucional de la Procuraduría General de la Nación” por valor de catorce mil quinientos millones de pesos M/cte (\$14.500.000.000), con el fin de desarrollar los tres principales ejes, a saber, (i) estrategia de formación en pedagogía, (ii) fortalecimiento institucional con énfasis en la integridad, transparencia y participación ciudadana, (iii) fortalecimiento institucional, el control preventivo y de las capacidades operativas a nivel territorial.



RESOLUCIÓN No. - 125 19 ABR 2021

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

Estos ejes hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación — MIPGN, adoptado a partir de la Resolución 124 de 2020.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación - MIPGN es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, controlar y mejorar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados que logren los objetivos institucionales según sus funciones constitucionales y legales, y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, de manera que es una base operativa fundamental sobre la cual se debe soportar la gobernanza institucional.

Que, se solicitó actualización del monto de recursos destinados al proyecto de inversión "Mantenimiento de sedes de la Procuraduría General de la Nación", con el objeto de cubrir las necesidades evidenciadas y adelantar, de forma eficiente y oportuna, el mantenimiento integral locativo de las sedes de la Procuraduría que se encuentran programadas. Por ello, surge la necesidad de adicionar recursos por valor de dos mil cincuenta y un millones doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos M/cte (\$2.051.281.767), para garantizar la ejecución de las actividades programadas.

Que, en virtud de lo anterior, la Jefe de la Oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio OPLA 4414 del 26 de marzo de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Nacional de Planeación, para realizar traslado ordinario en el Presupuesto de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, el cual está establecido en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020; consistente en trasladar del proyecto de Inversión "Reconstrucción reforzamiento estructural de la sede principal de la PGN Bogotá" la suma de dieciséis mil quinientos cincuenta y un millones doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos M/cte (\$16.551.281.767), al proyecto "Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional" la suma de catorce mil quinientos millones de pesos M/cte \$14.500.000.000 y al proyecto "Mantenimiento de sedes de la Procuraduría General de la Nación – Nacional" un monto de dos mil cincuenta y un millones doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos M/cte (\$2.051.281.767).

Que, mediante oficio 20214340001916 del 15 de abril de 2021, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por valor de dieciséis mil quinientos cincuenta y un millones doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos M/cte (\$16.551.281.767) del presupuesto de gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación;

Que, revisado el saldo de apropiación del Proyecto de Inversión C-2599-1000-10 "Reconstrucción Reforzamiento Estructural de la Sede Principal de la Procuraduría General De La Nación - Bogotá", se estableció que los mismos son susceptibles de traslado presupuestal para atender las necesidades de los considerandos anteriores;

Que, para tramitar el presente traslado presupuestal, existe saldo disponible de apropiación en el Proyecto objeto del contracrédito, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.121 y 221 del 29 de marzo de 2021, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal;



RESOLUCIÓN No. 125 19 ABR 2021

"Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.551.281.767,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
CONTRACRÉDITO**

Tipo Cuenta	Subcta	Obj	Rec	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR
Pto	Prog	Subpr	Proy		
C				INVERSIÓN	16.551.281.767,00
C	2599			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	16.551.281.767,00
C	2599	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.551.281.767,00
C	2599	1000	10 11	Reconstrucción Reforzamiento Estructural de la Sede Principal de la Procuraduría General de la Nación - Bogotá	16.551.281.767,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>16.551.281.767,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.551.281.767,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
CRÉDITOS**



RESOLUCIÓN No. 125

19 ABR 2021

"Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

Tipo Cuenta	Subcta	Obj	Rec	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR
Pto	Prog	Subpr	Proy		
C				INVERSIÓN	16.551.281.767,00
C	2599			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	16.551.281.767,00
C	2599	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.551.281.767,00
C	2599	1000	5	Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional	14.500.000.000,00
C	2599	1000	6	Mantenimiento de Sedes de la Procuraduría General de la Nación - Nacional	2.051.281.767,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>16.551.281.767,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradgra General de la Nación

Proyectó: Martha Patricia Ramos Sánchez / Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón / Jefe División Financiera  
Lucy Margarita Osorio Mastrodomenico / Jefe Oficina de Planeación  
Jaime Antonio Salazar Barranco / Asesor Secretaría General  
Carlos Castellanos Araujo / Coordinador Grupo de Contratación.  
Paola García Aristizábal - Secretaria General

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ  
Directora General del Presupuesto Público Nacional